



GRADO DE INTERPRETACIÓN

GUIA DOCENTE PRÁCTICA
ARMÓNICA EN INSTRUMENTOS
POLIFÓNICOS: CANTO

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|--|------------------------------------|
| Denominación: PRÁCTICA POLIFÓNICA EN INSTRUMENTOS POLIFÓNICOS | |
| Tipo de asignatura: Obligatoria / Práctica | |
| Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria | |
| Especialidad o especialidades: Interpretación / Canto | |
| Cursos en que se imparte: | 2.º y 3.º |
| Créditos ECTS totales: 6 | |
| Créditos ECTS por curso: 3 | |
| Horas lectivas semanales: 1 | |
| Prelación con otras asignaturas: | Haber superado el curso precedente |
| Duración: Anual | |
| Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación | |
| Horario: Publicado en la matriculación | |

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura de Práctica armónica en instrumentos polifónicos aborda el aprendizaje de un instrumento como el piano desde una perspectiva diferente al desarrollo solístico, entendiendo la asignatura de la enseñanza del piano como el aprendizaje y desarrollo de las destrezas necesarias para la práctica del mismo bajo las pautas dictadas por las finalidades, contenidos y repertorio de la especialidad de Canto. Por lo tanto, no sólo busca el perfeccionamiento de destrezas técnico-interpretativas, sino, igualmente, el desarrollo del oído armónico, la realización práctica de la armonía, la lectura a vista, la simplificación de partituras, el acompañamiento vocal y el estudio de los estilos armónicos e interpretativos de las diferentes obras del repertorio vocal; solo así se podrán alcanzar las destrezas y conocimientos necesarios para poder utilizar el piano en un futuro laboral-artístico para el que se debe estar preparado lo más ampliamente posible.



B.2. MARCO LEGAL

| |
|--|
| Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo |
| Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía |
| Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. |
| Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía. |
| Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. |

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

CA1. COMPETENCIA INTERPRETATIVA Y ESCÉNICA

- 1.1. Interpretar un repertorio adecuado al nivel de cada curso que incluya piezas compuestas para instrumentos de teclado en diferentes épocas y con distintas intenciones estéticas.
- 1.2. Trabajar con rigor todos los aspectos musicales que demanda una creación musical a nivel técnico, expresivo y estético.
- 1.3. Adquirir un conocimiento global del hecho musical y de todos los recursos expresivos del instrumento.
- 1.4. Desarrollar la memoria como una herramienta útil para una correcta interpretación del repertorio.
- 1.5. Mostrar capacidad crítica con el trabajo realizado que permita valorar la calidad final de la interpretación.
- 1.6. Crear acompañamientos y acompañar melodías dadas.
- 1.7. Interpretar obras a primera vista.
- 1.8. Interpretar con rigor la partitura, con capacidad comunicativa, autocontrol, madurez y calidad artística.

CA2. COMPETENCIA EN TÉCNICA DE ESTUDIO

- 2.1. Aplicar un método de trabajo que incida en el estudio personal, planificado, consciente y autónomo, empleando para ello las técnicas de estudio más apropiadas con la finalidad progresar y superar las dificultades técnicas e interpretativas que se abordan.
- 2.2. Utilizar las herramientas que proporcionan el estudio técnico, analítico, armónico, histórico y estético, empleando para ello los recursos tecnológicos disponibles, a fin de obtener una eficiente asimilación y comprensión completa del hecho musical.

CA3. COMPETENCIA PROFESIONAL

3.1. Desarrollar habilidades de comunicación para poder relacionarse con confianza en situaciones de la vida académica musical: ensayos de formaciones, recitales, clases magistrales, talleres musicales, etc.

3.2. Desarrollar habilidades que permitan ejercer la docencia en las distintas etapas del sistema educativo.

3.3. Trabajar las metodologías de investigación con un enfoque multidisciplinar y experimentación musical buscando un continuo proceso de autoformación a lo largo de la vida profesional en el ámbito de la interpretación y de la pedagogía.

Las competencias que desarrolla esta asignatura son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas del título correspondiente.

| RELACION CON LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| ASIGNATURA | TRANS. | GEN. | ESPEC. |
| 1. Competencia interpretativa y escénica | | 1, 2, 3, 6, 13, 15, 17, 22 y 23 | 2, 4, 5 y 11 |
| 2. Competencia de estudio | 1, 2, 3, 4, 14, 15 | 8, | 7 |
| 3. Competencia profesional | 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 | 4, 7, 12, | 3 y 8 |

D) CONTENIDOS

CURSOS 1.º y 2.º

Los contenidos que a continuación se enumeran serán secuenciados a lo largo de los dos cursos de la asignatura de Práctica armónica en instrumentos polifónicos para la especialidad de Canto.

Los criterios de secuenciación se establecerán en función de los conocimientos previos, el desarrollo progresivo de su dificultad y el interés profesional del alumno.

Los contenidos de la asignatura se agrupan en dos grandes bloques que, por la naturaleza de la asignatura, están interconectados:

- El instrumento polifónico como elemento auxiliar para la comprensión de los elementos y procedimientos constructivos (estructuras armónicas básicas, procesos formales, etc.) a través del estudio de un repertorio instrumental adecuado.
- Desarrollo de la capacidad de lectura a vista.

Estos dos grandes bloques de contenidos se concretan en los siguientes contenidos:

Conocimiento básico de los fundamentos y las características acústicas del mismo, sus posibilidades sonoras, técnicas y expresivas.

Conocimiento de los procedimientos para la práctica de la lectura a primera vista: análisis a vista; clasificación de dificultades; concepto, sonido y pedal; el tempo adecuado; el hábito de lectura.

Adquisición de los principios básicos de la técnica del piano que le permita abordar la interpretación con fluidez de partituras polifónicas, con plena comprensión de sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales y contrapuntístico.



Práctica de la reducción, simplificación, elaboración o transcripción de partituras pianísticas, corales u obras para canto, de diferentes estilos, aplicando los conocimientos de análisis armónico, formal y estético.

Conocer las posibilidades del instrumento, sus características acústicas, armónicas y sonoras, así como su funcionamiento, gracias al estudio de obras del repertorio pianístico o del repertorio de canto, de diferentes estilos y épocas, dificultad progresiva.

Desarrollo de la práctica en conjunto y del Acompañamientos al canto.

Realización práctica de acordes sistematizados para la vocalización.

Armonización de melodías vocales al piano enfocadas al dominio de esta especialidad.

Realización de distintos tipos de acompañamiento desarrollando una estructura armónica dentro de un discurso musical.

Canto de una melodía e interpretación simultánea de su acompañamiento.

Sugerencias de repertorio:

Como orientación para la elección del repertorio a interpretar, independientemente de la posibilidad de utilizar otro material para el desarrollo apropiado de los contenidos, se proponen las siguientes obras que serán seleccionadas atendiendo a los conocimientos iniciales de los alumnos, lo cual no exime, atendiendo al grado de desarrollo técnico-interpretativo demostrado, la propuesta de otra programación alternativa de mayor nivel:

CURSO 1º y 2º

Piezas compuestas antes de 1750

BACH, J.S.: *Album de Ana Magdalena, Pequeños Preludios, Invenciones a 2 voces*

Obras compuestas durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX

CLEMENTI, M.: *Sonatinas op. 36*

KUHLAU, F.: *Sonatinas op. 55*

MOZART, W.A.: *Sonatinas*

BEETHOVEN, L. van: *Sonatinas, Sonata op. 49 n.º2*

BEETHOVEN, L. van: *Danzas para piano, WoO 7, WoO 8, WoO 10, WoO 11 y WoO 13.*

Obras compuestas durante las décadas centrales del siglo XIX

SCHUMANN, R.: *Álbum de la juventud op. 68*

TCHAIKOWSKY, P.I.: *Álbum de la juventud op. 39*

CHOPIN, F.: *Preludios, Valses*

GRIEG, E.: *Piezas Líricas*

MENDELSSOHN, F.: *Romanzas sin palabras*

Obras compuestas a partir de los últimos años del siglo XIX

KABALEWSKY, D.: *Piezas para niños op. 27*

BARTOK, B.: *Microkosmos Vol. I y II, For Children, Danzas Rumanas*

CASELLA, A.: *11 Piezas infantiles*

ALBÉNIZ, I.: *Malagueña, Rumores de la Caleta, Tango*

DEBUSSY, C.: *Children's Corner*

PROKOFIEV, S.: *Piezas para niños op. 65*

TURINA, J.: *Danzas Gitanas, Niñerías, Jardín de los niños*

CÓRDOBA, J.R.: *Imágenes de Andalucía, 8 piezas para piano.*



E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Asistencia, participación y actitud crítica mostrada por el alumno durante el curso.

Los contenidos de la materia se trabajarán cada cuatrimestre a partir de un mínimo de seis piezas de las indicadas en el repertorio sugerido (o de un nivel similar) y de ejercicios melódicos y armónicos.

Trabajos y ejercicios realizados por el alumno, en los que se podrá observar si ha sido capaz de transformar la información en conocimiento y, a la vez, de utilizar conceptos estudiados en clase según su propio interés profesional.

Pruebas teórico-prácticas que permitan valorar si se han alcanzado los objetivos previstos.

Por último, interpretación de las obras completas sin ninguna interrupción y procurando hacer una versión que contemple y reúna todos los valores básicos de la interpretación, asemejándose esta lo más posible a aquella que se intentara hacer de cara a un concierto.

E.2. EXÁMENES

Los alumnos realizarán, al menos, un examen al finalizar cada cuatrimestre. Consistirá en la interpretación al piano de, al menos, dos piezas propuestas por el profesor. Además, incluirá ejercicios que permitan observar la capacidad del alumno para leer a primera vista; analizar, reducir y simplificar partituras; armonizar melodías e improvisar melodías sobre estructuras armónicas dadas.

En el examen del segundo cuatrimestre, el alumno, con el visto bueno del profesor, podrá repetir el examen del primer cuatrimestre en las mismas condiciones expresadas anteriormente para optar a una nueva calificación.

Los exámenes estarán referidos a cada uno de los dos grandes bloques de contenidos y cada alumno tendrá una calificación concreta en cada una de estas destrezas. Con dichas calificaciones, siempre que todas sean positivas, se establecerá una media ponderada que constituirá, según se detalla más adelante, el 60% de la calificación final.

Además de lo anterior, para la evaluación, se llevarán a cabo los siguientes instrumentos de evaluación: las interpretaciones diarias que los alumnos realizan en el instrumento polifónico; las observaciones realizadas en clase y los ejercicios de análisis armónico propuestos por el profesor, con la periodicidad que estime conveniente.

Examen de recuperación en septiembre.

E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en audiciones y conciertos.

E.4. RECURSOS

Salvo indicación en contrario, los exámenes se realizarán en el aula donde se asista a clase durante el curso académico.

Se dispone de un equipo de música en cada aula así como de un piano.

El principal recurso didáctico lo constituirá el material bibliográfico, el repertorio y los fragmentos de escritura musical propuestos.

E.5. BIBLIOGRAFÍA

- KÜHN, CL.. Tratado de la forma musical. Barcelona: Labor, 1992.
MOTTE, Diether de la. Armonía. Barcelona: Labor, 1989.
PERSICETTI, V. Armonía del siglo XX. Madrid: Real Musical, 1985.
PISTON, Walter, y Mark DEVOTO. Armonía. Barcelona: Labor, 1991.
REGER, M. Contribuciones al estudio de la modulación. Madrid: Real Musical, 1979.
RUEDA, E. Armonía. Villaviciosa de Odón (Madrid: Real Musical, 1998.
TOCH, E. Elementos constitutivos de la música: Armonía, melodía, contrapunto y forma. Barcelona: Colección Idea Música, 2001.
—. La Melodía. Barcelona: Labor, 1985.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CEA1. Demostrar capacidad para interpretar un repertorio compuesto por obras de diversas épocas y estilos, explotando las características técnicas y expresivas del instrumento; para tocar a primera vista y para armonizar y acompañar melodías. Con este criterio se evalúa en qué medida el alumnado:

- Domina las piezas adecuadas al nivel del curso sin desligar los aspectos técnicos de los musicales, para conseguir una adecuada interpretación.
- Demuestra fidelidad al texto en aspectos tales como la notación, figuración, digitación, pedalización, medidas, ritmos, carácter, fraseo y articulación, así como versatilidad interpretativa, ajustándose a la interpretación de cada período estilístico.
- Interpreta las obras a un pulso adecuado en relación a las exigencias de las mismas.
- Controla el sonido y la pulsación, la calidad del sonido y una gama amplia de timbres y matices, así como domina la interpretación de música polifónica, diferenciando los diversos planos sonoros.
- Demuestra capacidad de memorización para afrontar una interpretación con una mayor concentración y madurez interpretativa.
- Manifiesta capacidad crítica en la escucha del resultado sonoro propio que le permite reconocer los errores interpretativos y trabajar sobre ellos.
- Crea acompañamientos y acompaña melodías dadas.
- Canta y se acompaña simultáneamente.
- Interpreta obras a primera vista.
- Reduce texturas complejas a esquemas armónicos simples, en función de las posibilidades del instrumento polifónico empleado.
- Demuestra que puede realizar un acompañamiento al canto coherente al estilo y estético de la melodía

CEA2. Mostrar autonomía en el estudio personal que permita trabajar el repertorio programado a través de la planificación del tiempo y la organización en objetivos del estudio. Con este criterio, se evalúa en qué medida el alumnado:

- Desarrolla y aplica elementos analíticos previos a la interpretación, demostrando así la capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales.
- Utiliza los recursos tecnológicos como medio de búsqueda de información rigurosa y contrastada a fin de constituir una capacidad investigadora cada vez mayor.



- Resuelve por sí mismo las dificultades derivadas del lenguaje y de la técnica instrumental, aportando connotaciones personales dentro del estilo de la obra.
- Se desenvuelve verbalmente, expresando sus conocimientos y puntos de vista sobre distintas interpretaciones, así como de los demás elementos (analíticos, armónicos, estéticos, históricos) que intervienen en el proceso musical e interpretativo.
- Reconoce y valora los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores, trazando un plan de trabajo en función de las conclusiones alcanzadas.

CEA3. Acreditar el desarrollo de actividades interpretativas e investigadoras propias del ejercicio profesional de la música, con diferentes criterios estilísticos y desde diversos enfoques metodológicos. Este criterio evalúa en qué medida el alumno:

- Elabora estrategias de actuación profesional para sus creaciones artísticas, buscando el rigor y la excelencia artística, siendo capaz de evaluar el proceso y los resultados.
- Utiliza los recursos tecnológicos como herramienta indispensable en la búsqueda de fuentes de información del aprendizaje e investigación.
- Conoce las metodologías de investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Adquiere capacidad crítica para valorar sus conocimientos sobre los productos finales de trabajo performativo o de investigación.
- Desarrolla habilidades para ejercer la docencia en las distintas etapas del sistema educativo.
- Desarrolla una técnica básica del piano que sea de utilidad a una labor profesional.

Los criterios de nuestra asignatura se relacionan con el resto de criterios de evaluación establecidos en el Decreto 260/2011 de 26 de julio.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA | C.E.T | C.E.G | C.E.E |
|---|--------------|------------------|----------------|
| CEA1 | | 2, 3, 4, 11 y 15 | 1, 2, 3, 8, 10 |
| CEA2 | 1, 2 y 9 | 7 | 9 |
| CEA3 | | 2, 10 y 16 | 5 |

Estos criterios van a valorar la consecución por parte del alumno de las competencias propuestas:

| COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA | CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA |
|--------------------------------------|--|
| CA1 | CEA1 |
| CA2 | CEA2 |
| CA3 | CEA3 |

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.



G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

No presentado (NP), 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentra matriculado en dicho curso académico, calculada conforme al procedimiento indicado en el apartado 4 del artículo 7 de la Orden de evaluación.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno. A tal efecto, y de manera proporcional en cada uno de los siguientes segmentos, se tendrá en cuenta que asistir a un número de clases comprendido entre el 90% y el 100% de las mismas se calificará entre 1 y 2 (sobre la calificación final); entre el 70% y el 90% de las clases, entre 0 y 0,99 (sobre la calificación final); asistir a menos del 70% de las clases se calificará con 0 puntos (sobre la calificación final).

El trabajo semanal de clase constituirá el 20% de la calificación final del alumno. A tal efecto, la valoración positiva en un porcentaje superior al 90 de las clases se calificará entre 1 y 2 (sobre la calificación final); la valoración positiva en un porcentaje comprendido entre el 70% y el 90% de las clases, entre 0,1 y 0,99 (sobre la calificación final); la valoración positiva en menos del 70% de las clases se calificará entre 0 y 0,1 puntos (sobre la calificación final).

La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Convocatorias: junio y septiembre.

Clase de 1 hora a la semana.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La participación de los alumnos en distintas actividades como asistencias a conciertos, conferencias, jornadas, etc., será obligatoria cuando así lo estime el profesor.



J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Asistencia a recitales y conciertos, programados dentro y fuera del centro.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

Para el normal aprovechamiento de la asignatura es necesario, al menos, dominar previamente los contenidos de la asignatura Piano Complementario correspondiente a las Enseñanzas Profesionales de Música.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesorado realizará una observación del progreso del alumnado y de la idoneidad y adecuación de los apartados de esta Guía Docente. Se emplearán los instrumentos necesarios para identificar los factores que influyen en el rendimiento y otros aspectos reseñables conducentes a la mejora de la docencia, favoreciendo su participación en la evaluación de la marcha de la asignatura.

La información recabada por cada profesor será analizada en las reuniones ordinarias del departamento, adoptándose las medidas necesarias y acuerdos de mejora.

M) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El Conservatorio cuenta con aulas para la impartición de esta asignatura que disponen de pianos de cola, cubriendo las necesidades específicas de esta asignatura.

Sistema de grabación de audio y video que proporciona el centro siempre que la práctica docente lo requiera. Recursos bibliográficos disponibles en la biblioteca del Conservatorio.

N) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud, así como las aspiraciones e intereses del alumnado, tendrán la respuesta adecuada a cada caso, garantizándose de este modo la atención a la diversidad, y habilitándose las actuaciones educativas necesarias. Dentro del ámbito de las enseñanzas artísticas superiores de música, cuya titulación habilita para el ejercicio profesional, toda medida de atención a la diversidad ha de facilitar y garantizar la adquisición de las competencias marcadas en el currículo de la asignatura que posibiliten de manera idónea su futuro desempeño en la actividad profesional y artística del alumnado. Entre las acciones que se realizarán se relacionan las siguientes:

- Prevención y detección de dificultades de aprendizaje.
- Observación del alumnado que presente problemas para adquisición de los contenidos y competencias y/o con dificultades de adaptación a la clase.
- Tutorías individualizadas.
- Promover la accesibilidad y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con problemas de movilidad y/o disminución sensorial.
- Atención personalizada para el alumnado con dificultades de comunicación idiomática, especialmente para participantes en el programa Erasmus.